

Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 30 de mayo de 2025

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Otra información relevante

#### Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.”

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

#### A. Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.”

La Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), celebrada hoy, en primera convocatoria, con un quórum de constitución del 75,55 %, ha aprobado –con un promedio de votos a favor del 99,40 %–<sup>1</sup> todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sometidas a su consideración e incluidas en el orden del día, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión Nacional por medio de la comunicación de otra información relevante de fecha 28 de marzo de 2025 (con número de registro oficial 33.735). Dichos acuerdos son los siguientes:

#### 1. Acuerdos relativos a los resultados de la gestión

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 1 a 4 del orden del día, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2024, los informes de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2024 (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, la aprobación del *Estado de Información no Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* de la Sociedad con sus

---

<sup>1</sup> Los datos sobre el quórum de constitución y el resultado promedio de las votaciones indicados son los que se proyectaron en las pantallas ubicadas en la sala en la que se ha celebrado la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la información de la que disponía la Mesa de la Junta General en ese momento. El quórum de constitución y el recuento de las votaciones definitivos serán publicados en la página web corporativa dentro de los próximos cinco días.



sociedades dependientes del ejercicio 2024), así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

## 2. Acuerdos relativos al Sistema de gobernanza y sostenibilidad

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 5 del orden del día, la modificación del preámbulo y de los actuales artículos 5, 6, 7, 9, 20, 25, 27, 33, 34 y 63 de los *Estatutos Sociales*, para, entre otros aspectos, adecuar la gobernanza de la Sociedad a la estructura descentralizada del Grupo Iberdrola, incorporar la gobernanza interna de segundo nivel previendo expresamente la constitución de comités de apoyo al equipo directivo, así como incluir mejoras técnicas y otros ajustes formales de diversa naturaleza en algunos artículos.
- (ii) Bajo el punto 6 del orden del día, que se divide en ocho subapartados, la modificación del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para incorporar: (i) un Preámbulo; (ii) un Título I con los artículos 1 al 6 sobre la involucración permanente de los accionistas en la vida social y en la Junta General de Accionistas; (iii) un Título II con los artículos 7 al 18 sobre la información a los accionistas; (iv) un Título III con los artículos 19 al 21 sobre las clases y competencias de la Junta General; (v) un Título IV con los artículos 22 y 23 sobre la convocatoria de la reunión y un Título V con los artículos 24 al 28 sobre la participación, asistencia y representación; (vi) un Título VI con los artículos 29 al 34 sobre la organización de la Junta General, un Título VII con los artículos 35 al 41 sobre el desarrollo de la reunión, un Título VIII con los artículos 42 al 44 sobre la votación y adopción de acuerdos, un Título IX con los artículos 45 y 46 sobre la finalización y el acta de la reunión y un Título X con los artículos 47 y 48 sobre las actuaciones posteriores; (vii) un Título XI con los artículos 49 al 61 sobre las formas de celebración de la Junta General y sus especialidades; y (viii) un Título XII con los artículos 62 al 65 que contienen disposiciones sobre la propia norma.

## 3. Acuerdos relativos a retribuciones

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 7 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago.
- (ii) Bajo el punto 8 del orden del día, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2025 y, con ella, el dividendo correspondiente al ejercicio 2024, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
- (iii) Bajo los puntos 9 y 10 del orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 2.950 y de 2.000 millones de euros, respectivamente.

Estos dos aumentos de capital social se han acordado con objeto de implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” y ofrecer a los accionistas de la Sociedad, en cada una de sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, alternativamente, la

---

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

percepción en efectivo del dividendo (pudiendo también optar por vender los derechos de asignación gratuita correspondientes a sus acciones en el mercado), todo ello de conformidad con la *Política de remuneración del accionista*.

La puesta en marcha del sistema “Iberdrola Retribución Flexible” se hará conforme a los «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 8, 9 y 10 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”*» que han sido también aprobados por la Junta General de Accionistas.

- (iv) Bajo el punto 11 del orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 200.561.000 acciones propias (representativas, como máximo, del 3,114 % del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas).

Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar una nueva redacción al artículo 10 de los *Estatutos Sociales* que fija el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

- (v) Bajo el punto 12 del orden del día, la votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos* correspondiente al ejercicio 2024.

#### 4. Acuerdos relativos al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado bajo los puntos 13 a 16 del orden del día: (i) la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero independiente; (ii) la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente; (iii) la ratificación y la reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejera independiente; y (iv) la determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

#### 5. Acuerdos relativos a autorizaciones y delegación de facultades

La Junta General de Accionistas ha aprobado bajo el punto 17 del orden del día la autorización para emitir obligaciones o bonos simples y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, con el límite de 8.000 millones de euros para pagarés y de 40.000 millones de euros para otros valores de renta fija, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.

Además, ha aprobado, bajo el punto 18 del orden del día facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente ejecutivo, al consejero delegado, al secretario general y del Consejo de Administración y a la vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos pueda ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en estos.



**B. Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.”**

Tras los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración relativos a la reelección de cargos, a propuesta o previo informe de la Comisión de Nombramientos, y una vez celebrada la Junta General de Accionistas, don Ángel Jesús Acebes Paniagua y don Juan Manuel González Serna continuarán siendo vocales de la Comisión Ejecutiva Delegada, manteniéndose en seis el número de miembros de esta comisión y el señor Acebes Paniagua seguirá desempeñando el cargo de consejero coordinador de la Sociedad.

Además, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, acordó, en su reunión de ayer, reelegir a don Juan Manuel González Serna como presidente de la Comisión de Retribuciones por el plazo de cuatro años.

Una vez aprobados los mencionados acuerdos por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, la composición de este órgano de administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad es la que se indica en el anexo a esta comunicación.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

---

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)

---



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

## Anexo

### Composición del Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.”

| Nombre                             | Cargo                                        | Categoría     |
|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán     | Presidente                                   | Ejecutivo     |
| Don Armando Martínez Martínez      | Consejero delegado                           | Ejecutivo     |
| Don Juan Manuel González Serna     | Vicepresidente primero                       | Independiente |
| Don Anthony L. Gardner             | Vicepresidente segundo                       | Independiente |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua    | Consejero coordinador                        | Independiente |
| Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra   | Vocal                                        | Otro externo  |
| Don Manuel Moreu Munaiz            | Vocal                                        | Independiente |
| Don Xabier Sagredo Ormaza          | Vocal                                        | Independiente |
| Doña Sara de la Rica Goiricelaya   | Vocal                                        | Independiente |
| Doña Nicola Mary Brewer            | Vocal                                        | Independiente |
| Doña Regina Helena Jorge Nunes     | Vocal                                        | Independiente |
| Doña María Ángeles Alcalá Díaz     | Vocal                                        | Independiente |
| Doña Isabel García Tejerina        | Vocal                                        | Independiente |
| Doña Ana Colonques García-Planas   | Vocal                                        | Independiente |
| Don Santiago Martínez Garrido      | Secretario no consejero                      |               |
| Doña Ainara de Elejoste Echebarría | Vicesecretaria no consejera                  |               |
| Don Rafael Sebastián Quetglas      | Letrado asesor del Consejo de Administración |               |

### Composición de la Comisión Ejecutiva Delegada de “Iberdrola, S.A.”

| Nombre                          | Cargo                 | Categoría     |
|---------------------------------|-----------------------|---------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán  | Presidente            | Ejecutivo     |
| Don Manuel Moreu Munaiz         | Vocal                 | Independiente |
| Don Juan Manuel González Serna  | Vocal                 | Independiente |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua | Vocal                 | Independiente |
| Don Anthony L. Gardner          | Vocal                 | Independiente |
| Don Armando Martínez Martínez   | Vocal                 | Ejecutivo     |
| Don Santiago Martínez Garrido   | Secretario no miembro |               |

### Composición de la Comisión de Retribuciones de “Iberdrola, S.A.”

| Nombre                           | Cargo                 | Categoría     |
|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| Don Juan Manuel González Serna   | Presidente            | Independiente |
| Don Manuel Moreu Munaiz          | Vocal                 | Independiente |
| Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra | Vocal                 | Otro externo  |
| Don Íñigo Sagardoy de Simón      | Secretario no miembro |               |

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.